

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (REDEJA)” LOTE 1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOx EN MOTORES DIÉSEL (EXPEDIENTE 2025/724395)

Nº expediente	2025/724395.		
Título del contrato	Contrato basado en el “Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA)” Lote 1 suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel (expediente 2025/724395).		
Descripción	Contrato basado en el “Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA)” Lote 1 suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel (expediente 2025/724395).		
Código CPV	09132000-3 Gasolina. 09134000-7 Gasóleos.	Tipo de contrato	Suministro.
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación.	Tramitación	Ordinaria.
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 457): Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
Anualidad 2026: 1.570,25 €		Anualidad 2026: 329,75 €	Anualidad 2026: 1.900,00 €
Anualidad 2027: 1.715,70 €		Anualidad 2027: 360,30 €	Anualidad 2027: 2.076,00 €
Anualidad 2028: 143,80 €		Anualidad 2028: 30,20 €	Anualidad 2028: 174,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: tres mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y cinco céntimos.			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: cuatro mil ciento cincuenta euros.			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): seis mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (6.859,50 €).		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No. Se contempla la posibilidad de 2 prórrogas por un periodo de 12 meses cada una de ellas.	



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el “Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA)” Lote 1 suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel (expediente 2025/724395), se han puesto de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos (gasolina para automoción, sin plomo 95 y 98 octanos, gasóleo Clase A, gasóleo para uso agrícola y marítimo Clase B) y de aditivos para reducción de Nox para los motores diésel, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 16 de junio de 2025, se formaliza el “Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA)” Lote 1 suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel, entre la mercantil SOLRED, S.A., con CIF A79707345, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro meses, iniciándose su vigencia el 16 de junio de 2025 y finalizando la misma el 15 de junio de 2027, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero.- Previendo la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares del citado Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre los mismos al Instituto Andaluz de Administración Pública, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 16 de diciembre de 2025, el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública emite memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación del suministro de combustibles líquidos para los vehículos de su parque móvil por un período de 24 meses.

En relación con las ofertas de las adjudicatarias del Lote 1, en la citada memoria justificativa se pone de manifiesto que *“El Instituto Andaluz de Administración Pública dispone actualmente de dos vehículos oficiales, un coche de representación con motorización híbrida y una furgoneta de reparto con motor diésel, siendo la gran mayoría de los trayectos que se realizan locales dentro de la ciudad de Sevilla, y en prácticamente todos los casos con salida desde la sede del Instituto, por lo que el principal interés del mismo es disponer de una Estación de Servicio lo más cercana y accesible a la sede del mismo, resultando de la relación de estaciones de servicio ofertadas por las empresas adjudicatarias que cumple dicho requisito la empresa SOLRED, S.A. por lo que se propone la misma como oferta que mejor se adecúa a las necesidades de este Instituto”*.



JOSE LOAIZA GARCIA		29/01/2026 12:03:38	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaHbP9X9LE5c3E33XcvYsx926S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista SOLRED, S.A. tiene depositada ante el órgano de contratación del Acuerdo Marco una garantía definitiva global para todos los contratos basados que celebre por importe de doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis euros con un céntimo (244.096,01 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVAL EH4195 2025/501364, que obra en poder de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Quinto.- Con fecha 14 de enero de 2026, el Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública emite Propuesta de resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Consta en el expediente documento contable "AD", de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el día 27 de enero de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que *"las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos"*.

Segundo.- El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de referencia es la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 apartado g) de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio de 2009.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato basado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Homologación.

Cuarto.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el mismo. Atendiendo al apartado 15.1.1 del Anexo I del citado pliego, *"los contratos basados en el presente acuerdo marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente"*.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación"*.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, vista la Propuesta de resolución de adjudicación del Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública, de fecha 14 de enero de 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 apartado g) de los Estatutos del Instituto Andaluz



JOSE LOAIZA GARCIA		29/01/2026 12:03:38	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaHbP9X9LE5c3E33XcvYsx926S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio de 2009, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el “Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos y servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA)” Lote 1 suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel (expediente 2025/724395), a la empresa SOLRED, S.A., con CIF A79707345:

- por un presupuesto de adjudicación de tres mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y cinco céntimos (3.429,75 €), IVA excluido, al que corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de setecientos veinte euros con veinticinco céntimos (720,25 €), siendo el importe total de cuatro mil ciento cincuenta euros (4.150,00 €), IVA incluido.

- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de Homologación del cual deriva este contrato basado.

Segundo.- El plazo de ejecución será de 24 meses, comprendido entre el día 1 de febrero de 2026 y el día 31 de enero de 2028, con la posibilidad de 2 prórrogas por un período de 12 meses cada una de ellas.

Tercero.- La forma de pago del precio será mediante pagos parciales, previa presentación de factura expedida por la persona adjudicataria, SOLRED, S.A., y conformada por el Responsable del contrato basado, tras la realización de la prestación del suministro. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Instituto Andaluz de Administración Pública	A01024536
De destino (Unidad Tramitadora)	Instituto Andaluz de Administración Pública	A01024536
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto.- Designar como Responsable de este contrato basado a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinto.- Notificar esta Resolución a la persona adjudicataria, SOLRED, S.A., así como su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días, procediendo las partes a la firma del Acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo Marco de Homologación.



JOSE LOAIZA GARCIA		29/01/2026 12:03:38	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaHbP9X9LE5c3E33XcvYsx926S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR



JOSE LOAIZA GARCIA		29/01/2026 12:03:38	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaHbP9X9LE5c3E33XcvYsx926S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	